

4.12.13

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4267347

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **155729**

SANTIAGO, **17 DIC 2013**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 62548 de fecha 14 de Junio de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Thalia Sandra SANCHEZ VILCHERREZ RUN: 22.103.852-5 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 62548 de fecha 14 de Junio de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Thalia Sandra SANCHEZ VILCHERREZ RUN: 22.103.852-5

2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODRIGO UBILLA MACKENNE
Subsecretario del Interior



LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MCM/SBL/CMF
[103] 20/11/2013

6698615